



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.7

MUNICIPIO DE RESTREPO- META

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST- SAMC-008-2026

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”.

RESTREPO-META

AGOSTO DE 2026



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Restrepo-Meta pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”**.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número REST- SAMC-008-2026

El objeto del Contrato es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en el presente documento.

La selección del contratista se adelantará mediante modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo establecido en Núm. 2° Art. 2 Ley 1150 de 2007- Art. 30 Ley 80 de 1993, Art. 38 y Decreto 1082 de 2015.

I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El MUNICIPIO DE RESTREPO META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la secretaria social y desarrollo comunitario del Municipio teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del proceso contractual.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de RESTREPO META en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

II. ASPECTOS GENERALES



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Restrepo-Meta invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación se harán en la plataforma del SECOP II, de acuerdo al cronograma establecido en el proceso.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección respectiva del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Restrepo- Meta por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía de Restrepo-Meta dará respuesta a las observaciones a través de la plataforma SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: a la tasa representativo del mercado (TRM) vigente para el día del cierre de la convocatoria.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de El Municipio de Restrepo-Meta, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribira entre El Municipio de Restrepo-Meta y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a El Municipio de Restrepo-Meta por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el pliego de Condiciones, se preferirá el pliego.

El alcance del objeto del contrato implica:

- ✓ Las propuestas deberán cumplir con las condiciones establecidas en cada una de los ITEMS.
- ✓ El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos requeridos en el contrato.

“FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	80111600	Se desarrollará cinco (5) talleres lúdicos recreativos con persona de experiencia laboral de primera infancia y apoyo de dos auxiliares en el campo lúdico. Capacitaciones enfocadas en el juego como derecho siendo parte fundamental en el desarrollo integral de los niños y las niñas. TALLER 1: TEMA: cooperamos y resolvemos conflictos desde el juego OBJETIVO: Fortalecer el trabajo en equipo y respeto por las normas, desarrollando habilidades cognitivas (memoria, estrategias), estimulando la comunicación y resolución de conflictos fomentando la empatía. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 2:	Global	1



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		TEMA: Jugando desarrollamos la mente. OBJETIVO: Estimular pensamiento lógico y estratégico, mejorando concentración y memoria. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 3: TEMA: comunicación y creatividad por medio del juego OBJETIVO: Desarrollar la expresión oral, fomentando la imaginación y creatividad, mejorando las habilidades sociales. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas Focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 4: TEMA: Caminando Derechito OBJETIVO: Brindar a los niños y niñas un espacio de juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos TALLER 5: TEMA: Jugando Vamos Avanzando OBJETIVO: Dinamizar a los niños y niñas brindándoles un espacio para el disfrute y goce del juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090 POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos		
2	45111704	Ayudas: Audiovisuales: Cabina de sonido con micrófono disponible en los talleres para el desarrollo de las actividades	Hora	10
3	60141110	Juegos de mesa Astucia naval. (incluye dos tableros) de 30 cm	Unidad	2
4	60141100	Juegos de mesa Adivina quién? De 30 cm	Unidad	2
5	60141100	Juegos de mesa Ajedrez en madera grande de 45 cm.	Unidad	3
6	60141100	Juegos de mesa de línea 4 o conecta 4 de 30 cm incluye fichas	Unidad	2



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

7	60141100	Juegos de mesa basta Agilidad Mental en material resistente de 26 cm. Incluye cartas	Unidad	3
8	60141100	Rompecabezas de animales de mínimo 36 piezas infantil dinámico de medidas 22cm de ancho x 33cm de largo	Unidad	2
9	60141002	Muñecas de Trapo y tela de 35 cm de largo	Unidad	2
10	60141013	Coches Juguete Plegable Niñas para Muñecas de 56 cm de alto colores surtidos	Unidad	2
11	60141013	Muñecas de caucho de 35 cm de largo	Unidad	2
12	60141115	Kits grande de alimentos en plástico duro	Unidad	2
13	60141115	Kits grande de cocina en plástico duro	Unidad	2
14	60141108	Parqués en madera grande de 4 puestos de 45 cm	Unidad	2
15	60141108	Parqués en madera grande de 6 puestos de 45 cm	Unidad	2
16	60141110	Juegos de damas chinas grande en madera de 45 cm	Unidad	2
17	60141110	Juegos de memoria para niños	Unidad	2
18	60141110	Juegos de bloques lógicos grandes de 48 piezas	Unidad	2
19	60141110	Juegos de mesa de jenga grande didáctico tipo torre	Unidad	1
20	60141110	juegos de mesa tipo Domino profesional en estuche metálico	Unidad	1

• SEMANA DE LA JUVENTUD

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	50202301	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento), para ser distribuidas en las diferentes actividades programadas.	Paca	200
2	20102306	Servicio de un (1) vehículo tipo planchón decorada con bombas colores neón R6, R9, R12, R18, R24, y mil figuras, para acompañar la Actividad lúdica por las calles del municipio, incluye conductor con su debida licencia de conducción, Tarjeta de propiedad y SOAT vigente. El vehículo debe contar con el siguiente equipamiento: Sonido móvil compuesto por cinco (5) cabinas de medios, un (1) altavoz de 12" pre amplificada de 1000W, un (1)mezclador de 8 canales, dos (2) bajos, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, cables y un (1) reproductor de música, planta eléctrica de 5kva con combustible, durante el evento, para ambientación en la actividad "color run", la cual tendrá una duración tres (3) horas, incluyendo recogida de basura durante el recorrido.	Unidad	1
3	55121904	Pasacalles en Lona de impresión, full color de 2 mts. De largo x 1 mts. De ancho. Incluye diseño e instalación. Aprobado por la supervisión.	Unidad	1



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

4	55121904	Pendón tipo Araña con medidas de 2x1, con diseño en coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	1
5	80111600	Presentador Animador, experto en la conducción y animación de eventos con más de dos (2) proyectos o eventos de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	Hora	6
6	42142901	Detalle: Gafa plástica de lente tornasol multicolor y soporte ajustable.	Unidad	270
7	11111612	Polvo color Holi, kilo de diferentes colores empacado en sobres de 50 gr. Será distribuidos según indicaciones de la supervisión.	Kilo	100
8	90101801	Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), mas fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	550
9	78111808 - 45111704	Un vehículo con sonido móvil que incluya tres cabinas de 15" activas, dos bajos de 18" activos, consola digital y dos micrófonos inalámbricos. Para animación de dos eventos, plogging y el Ciclo paseo, las actividades tendrán una duración mínimo cuatro (4) horas, (Incluido conductor, gasolina, el soat, la tecnomecánica y una planta eléctrica de 2000 k).	Unidad	2
10	78111808	Caja de guantes de nitrilo color negro, para la actividad del plogging.	Caja	2
11	49101701	Medallas fundidas en material zamak tamaño 5.5 cm de diámetro y 3 mm de grosor color oro y plata de un lado el logo institucional, por el otro lado el nombre del evento con una imagen alusiva al deporte. Cada medalla debe tener una cinta de 80 cm de largo x 2.5 de ancho con el nombre del evento y de la entidad.	Unidad	44
12	49101702	Trofeo para Campeones con medidas de 30 cmts de alto con base de 10 cmts material ABC plástico.	Unidad	3
13	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 60 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	10
14	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 90 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	8
15	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 120 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	6
16	12131800	Disparo de Venturi con papel de color aluminio.	Unidad	2
17	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en las actividades de la semana de la juventud	Unidad	2x2 días
18	46191600	Alquiler de extintores con polvo de colores de 10 libras	Unidad	5

• FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	78111800	Transporte terrestre de ida y regreso a desde restrepo al municipio de Guamal para 18 personas. el vehículo debe contar con la disponibilidad todo el día. Midibus que cuente con aire acondicionado y que el modelo sea 2023 en adelante.	Global	1
2	91122307-32131001-30181517-95121508-42142202-90141703-90101600	Pasadía en playa Maui hotel ubicado en el Municipio de Guamal Meta. El pasadía debe incluir: • Piscina tipo playa • Pileta de Hidromasajes • Jacuzzi • Fuente seca de tiburón • Zona volcano • Vóley Playa • Almuerzo	Unidad	18

- **ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR”, CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR”.**

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	90101603	Refrigerios: alimentación ración servida (refrigerio), que asegure el complemento e ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor; el refrigerio estará compuesto de una bebida (jugo de fruta natural) bajo en azúcar, Incluye empaque individual, vaso 10 oz, acompañado de una comida de harina o cereal (pastel de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), servido en recipientes desechables o plásticos en el desarrollo del evento según programación.	Unidad	200
2	50202301	Hidratación: Agua empacada en Botella de POLIETILENO (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro INVIMA.	Paca	40
3	10141501	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. (INCLUYE: transporte puesto en el sitio).	Unidad	200
4	48101926	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con sobre mantel. En color en coordinación con el supervisor. Incluye: transporte puesto en el sitio	Unidad	20
5	45111704	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovin 4" tweeter 1" con bovin 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600	Hora	6



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

		ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.		
6	50102301	Camibuso tipo polo: en tela pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor terminado) manga corta con puños tejidos. 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. terminado exterior en doble costura. hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), con bordado y color aprobado con la supervisión	Unidad	26
7	50101606	Sudadera deportiva fabricada en tela pesada, dos (2) bolsillos internos laterales, dos (2) franjas laterales, pretina encaucha de 4 cm, cordón de ajuste, logo tipo bordado según muestra ubicado en pierna derecha (todas las tallas).	Unidad	13
8	53111701- 53111702	Tenis deportivos tipo converse en lona resistente 100% algodón color blanco con suela vulcanizada, (todas las tallas), deben incluir media sport canillera en tejido sintético poli algodón grueso (todas las tallas).	Unidad	13
9	53101806	Poncho con las siguientes características: Color: Blanco / marfil claro. Material: tejido artesanal (tipo algodón), con textura rústica. Diseño: Corte amplio y suelto. Escote en V. Sin mangas (caída recta sobre los hombros). Detalles decorativos: Franja horizontal en la parte media con tejido calado / bordado artesanal. Terminación inferior con flecos largos. Estilo: Casual Incluye Sublimado con el diseño en coordinación con el supervisor.	Unidad	13
10	49101708	CORONA metálica con adornos en cristal de fantasía sin decoloración, Tipo de Metales: Aleación de zinc y Cobre, tamaño 59 x 26 pulgadas, circunferencia 106 pulgadas, apto para la mayoría de las mujeres a usar.	Unidad	1
11	11162201	Diseño, elaboración de las Bandas de identificación de reina, las bandas deben ser bordadas (tela en satén novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos del municipio, lleva en su contorno escarcha).	Unidad	1
12	20102301	Transporte grupal: servicio de transporte terrestre a través de un bus. El vehículo con capacidad desde 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día como el soat y revisión tecnomecánica para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro	Unidad	3



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

		de la ciudad de Restrepo previa autorización y aprobación por el supervisor. Tarifa por viaje o ruta.		
13	90111601- 90111606- 49241712- 50202307	Pasadía en Finca Ecoturística , ubicada en la jurisdicción de Restrepo. Debe incluir ingreso, Restaurante, servicio de piscina de agua natural (adultos, jacuzzi), tarima para presentación de actividades, cancha de vóley acuático, cancha de microfútbol engrama, un Salón grande, 2 canchas de mini tejo, juego de rana tradicional y Bolirana, 2 mesas de ping pong, juegos de mesa (parqués, dominó, ajedrez y damas chinas), acceso a zonas verdes y parqueadero. ALMUERZO: Sancocho de Gallina. Entrada: Consomé de Sancocho, plato fuerte (presa de gallina, papa, arroz, mazorca, plátano, yuca y ensalada guacamole). 1 bebida fría en vaso de 10oz. Incluye empaque individual para seco y sopa, (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y servido a la mesa en platos de un solo uso y cubiertos desechables, servilleta. Adicionalmente debe contar con un punto de bebidas calientes (Café y Aromática).	Unidad	200
14	90121702	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para el encuentro Municipal del adulto mayor.	Hora	3
15	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en el encuentro Municipal del Adulto mayor.	Unidad	2

CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS

- ✓ Cada bolsa de agua debe tener impreso la fecha de vencimiento en su empaque y legibles, debidamente empacadas.
- ✓ Los alimentos que se entreguen deben ser frescos, empacados de manera individual y con todas las normas de higiene requeridas por INVIMA.
- ✓ La ambientación y demás elementos de locación deberán ser instalados y recogidos por el personal encargado que asigne el contratista en el evento establecido y en los plazos establecidos por la supervisión.
- ✓ Todos los elementos a adquirir con las especificaciones que se relacionen y requeridos por la Administración Municipal serán suministrados por el contratista de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
- ✓ Las fechas para la realización de todas y cada una de las actividades a desarrollar en el presente, serán fijadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión del futuro contrato, lo cual será informado al contratista con anterioridad a las mismas.

2.3. CONDICIONES EXIGIDAS AL RECURSO HUMANO

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato dispuesto), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula profesional según sea el caso, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y certificaciones de experiencia.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del presentador animador el cual deberá ser experto en la conducción y animación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (2) proyectos o eventos culturales como presentador animador. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hojas de vida de dos (02) personas de apoyo logístico, los cuales deberán contar con título como bachiller y experiencia mínima de seis (06) meses en logística para eventos, los cuales deberán estar disponibles desde antes de los eventos y encargarse de la limpieza del lugar.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida un (1) intérprete de señas presente durante el desarrollo de las actividades con perfil de normalista superior, que tenga curso 2 del nivel intermedio de lengua de señas colombiana por la Federación Nacional de Sordos de Colombia "FENASCOL" con mínimo 4 años de experiencia certificada como intérprete de señas. Incluye transporte al lugar.

PRESTACION DEL SERVICIO:

2.4 VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule contractualmente o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría Social del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la conmemoración del mes de la niñez, de acuerdo a los lineamientos de la brújula 2026 y endulza tu vida en familia. Cabe recalcar que los participantes son niños, niñas y adolescentes y que se debe tener previsto una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellos.

De acuerdo a lo anterior, en el evento participaran los estudiantes de las diferentes sedes rurales del municipio, así como la población estudiantil de los grados de transición a grado quinto de las diferentes Instituciones Educativas del sector público y privado del área urbana y rural, vinculación de la población de primera infancia que asisten a los diferentes programas u ofertas del ICBF en el Municipio, que tanto requieren mejorar la convivencia participativa; actividades que se llevaran a cabo en la diferentes planteles educativos del sector rural y urbano del municipio en coordinación con los docentes de cada sede, así mismo se dispuso de la Cancha de fútbol "Dumar Holguin Peralta" la cual cuenta con un capacidad para 3.000 personas, con espacio suficiente, para la realización de un evento para con la población del sector urbano.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria Social y Desarrollo Comunitario, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas de los diferentes programas.

Así mismo para el **fortalecimiento a los niños de primera Infancia e Infancia del Municipio** en las actividades de los Talleres se desarrollará mediante el siguiente **Cronograma**:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

TALLER 1: COOPERAMOS Y RESOLVEMOS CONFLICTOS DESDE EL JUEGO	DIA: 1	DIA: 2
40 niños, niñas del municipio de Restrepo. Objetivo: Trabajo en equipo Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 2: JUGANDO DESARROLLAMOS LA MENTE		
40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Estimulación de pensamiento lógico y estratégico, mejorando concentración y memoria. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 3: COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD POR MEDIO DEL JUEGO		
40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Desarrollar la expresión oral, fomentando la imaginación y creatividad, mejorando las habilidades sociales. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 4: CAMINANDO DERECHITO		
40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Brindar a los niños y niñas un espacio de juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo N°30 de la Ley 1090. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 5: JUGANDO VAMOS AVANZANDO		
40 niños, niñas del municipio de Restrepo. Objetivo: Dinamizar a los niños y niñas brindándoles un espacio para el disfrute y goce del juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090 Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS

BENEFICIARIOS: Dirigido a 40 niños y niñas del municipio, con el propósito de fortalecer habilidades para el desarrollo integral desde el juego.

PARA SEMANA DE JUVENTUD 2026



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas:

El futuro contratista deberá garantizar, desde el inicio de la ejecución contractual, la disponibilidad inmediata de los siguientes vehículos, los cuales serán utilizados para el acompañamiento logístico y operativo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud:

Vehículo tipo planchón: destinado al transporte de elementos logísticos, tarimas u otros equipos necesarios para el desarrollo de los eventos.

Vehículo con sistema de sonido móvil: equipado con amplificación de audio, adecuado para convocatorias, recorridos o actividades de animación en vía pública.

Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y cumplir con todos los requisitos legales para su circulación, por lo que se deberá aportar en la propuesta copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, y técnicomecánica, y licencia de conducción de los conductores de cada uno de los vehículos, Asimismo, deberán estar disponibles durante toda la duración de las actividades, conforme al cronograma establecido por la entidad contratante.

Se requerirá Contar con dos (2) personas técnicos para brindar apoyo logístico en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, durante un período de dos (02) días, con el fin de garantizar el adecuado montaje, acompañamiento, control y organización de las jornadas establecidas en la agenda oficial del evento, para lo cual el futuro oferente deberá aportar copia del título de bachiller, de cada uno copia de la Cédula de ciudadanía Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

Se hace necesario contratar los servicios de un presentador o animador profesional, experto en la conducción y animación de eventos, con el fin de dinamizar, conducir y generar la adecuada interacción con el público durante las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud. el futuro oferente deberá aportar copia del diploma o acta de bachiller y adjuntar certificaciones de experiencia mínima de dos presentaciones como animador de eventos.

FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUDES

El municipio de Restrepo, en aras de **fortalecer el consejo municipal de juventudes**, que permita el liderazgo, el trabajo en equipo y articulación a través de la plataforma juvenil y la administración municipal. surge la necesidad de realizar actividades, programas y proyectos a los diferentes grupos poblacionales, dando especial apoyo a las organizaciones juveniles, jóvenes, que se encuentran escolarizados, universitarios y población joven residente en el Municipio de Restrepo – Meta.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

UNSPSC	PRODUCTO
--------	----------



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

80111600	Servicios de personal temporal
52161547	Amplificador de audio
85151600	Asuntos nutricionales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111623	Servicios temporales de compras y logística

B. Valor estimado del Contrato

El valor del Contrato corresponderá a la suma **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$100.425.149.00) MCTE**

En consecuencia, se establece el siguiente un presupuesto oficial:

"FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA"

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	80111600	Se desarrollará cinco (5) talleres lúdicos recreativos con persona de experiencia laboral de primera infancia y apoyo de dos auxiliares en el campo lúdico. Capacitaciones enfocadas en el juego como derecho siendo parte fundamental en el desarrollo integral de los niños y las niñas. TALLER 1: TEMA: cooperamos y resolvemos conflictos desde el juego OBJETIVO: Fortalecer el trabajo en equipo y respeto por las normas, desarrollando habilidades cognitivas (memoria, estrategias), estimulando la comunicación y resolución de conflictos fomentando la empatía. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 2: TEMA: Jugando desarrollamos la mente. OBJETIVO: Estimular pensamiento lógico y estratégico, mejorando concentración y memoria.	Global	1	\$8.842.499	\$8.842.499



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 3: TEMA: comunicación y creatividad por medio del juego OBJETIVO: Desarrollar la expresión oral, fomentando la imaginación y creatividad, mejorando las habilidades sociales. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas Focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 4: TEMA: Caminando Derechito OBJETIVO: Brindar a los niños y niñas un espacio de juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos TALLER 5: TEMA: Jugando Vamos Avanzando OBJETIVO: Dinamizar a los niños y niñas brindándoles un espacio para el disfrute y goce del juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090 POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos				
2	45111704	Ayudas: Audiovisuales: Cabina de sonido con micrófono disponible en los talleres para el desarrollo de las actividades	Hora	10	107.500	1.075.000



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

3	60141110	Juegos de mesa Astucia naval. (incluye dos tableros) de 30 cm	Unidad	2	181.000	362.000
4	60141100	Juegos de mesa Adivina quién? De 30 cm	Unidad	2	141.000	282.000
5	60141100	Juegos de mesa Ajedrez en madera grande de 45 cm.	Unidad	3	151.000	453.000
6	60141100	Juegos de mesa de línea 4 o conecta 4 de 30 cm incluye fichas	Unidad	2	135.500	271.000
7	60141100	Juegos de mesa basta Agilidad Mental en material resistente de 26 cm. Incluye cartas	Unidad	3	113.000	339.000
8	60141100	Rompecabezas de animales de mínimo 36 piezas infantil dinámico de medidas 22cm de ancho x 33cm de largo	Unidad	2	161.000	322.000
9	60141002	Muñecas de Trapo y tela de 35 cm de largo	Unidad	2	141.000	282.000
10	60141013	Coches Juguete Plegable Niñas para Muñecas de 56 cm de alto colores surtidos	Unidad	2	151.000	302.000
11	60141013	Muñecas de caucho de 35 cm de largo	Unidad	2	151.000	302.000
12	60141115	Kits grande de alimentos en plástico duro	Unidad	2	122.000	244.000
13	60141115	Kits grande de cocina en plástico duro	Unidad	2	136.500	273.000
14	60141108	Parqués en madera grande de 4 puestos de 45 cm	Unidad	2	141.000	282.000
15	60141108	Parqués en madera grande de 6 puestos de 45 cm	Unidad	2	151.000	302.000
16	60141110	Juegos de damas chinas grande en madera de 45 cm	Unidad	2	122.500	245.000
17	60141110	Juegos de memoria para niños	Unidad	2	141.000	282.000
18	60141110	Juegos de bloques lógicos grandes de 48 piezas	Unidad	2	117.500	235.000
19	60141110	Juegos de mesa de jenga grande didáctico tipo torre	Unidad	1	135.000	135.000
20	60141110	juegos de mesa tipo Domino profesional en estuche metálico	Unidad	1	125.000	125.000
SUBTOTAL						\$14.955.499

"SEMANA DE LA JUVENTUD"

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
	50202301	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar			9.025,00	1.805.000,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

1		del evento), para ser distribuidas en las diferentes actividades programadas.	Paca	200		
2	20102306	Servicio de un (1) vehículo tipo planchón decorada con bombas colores neón R6, R9, R12, R18, R24, y mil figuras, para acompañar la Actividad lúdica por las calles del municipio, incluye conductor con su debida licencia de conducción, Tarjeta de propiedad y SOAT vigente. El vehículo debe contar con el siguiente equipamiento: Sonido móvil compuesto por cinco (5) cabinas de medios, un (1) altavoz de 12" pre amplificadora de 1000W, un (1) mezclador de 8 canales, dos (2) bajos, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, cables y un (1) reproductor de música, planta eléctrica de 5kva con combustible, durante el evento, para ambientación en la actividad "color run", la cual tendrá una duración tres (3) horas, incluyendo recogida de basura durante el recorrido.	Unidad	1	2.225.000,00	2.225.000,00
3	55121904	Pasacalles en Lona de impresión, full color de 2 mts. De largo x 1 mts. De ancho. Incluye diseño e instalación. Aprobado por la supervisión.	Unidad	1	342.500,00	342.500,00
4	55121904	Pendón tipo Araña con medidas de 2x1, con diseño en coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	1	407.500,00	407.500,00
5	80111600	Presentador Animador, experto en la conducción y animación de eventos con más de dos (2) proyectos o eventos de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	Hora	6	255.000,00	1.530.000,00
6	42142901	Detalle: Gafa plástica de lente tornasol multicolor y soporte ajustable.	Unidad	270	34.250,00	9.247.500,00
7	11111612	Polvo color Holi, kilo de diferentes colores empacado en sobres de 50 gr. Será distribuidos según indicaciones de la supervisión.	Kilo	100	83.500,00	8.350.000,00
	90101801	Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso			10.125,00	5.568.750,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

8		o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), mas fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	550		
9	78111808 - 45111704	Un vehículo con sonido móvil que incluya tres cabinas de 15" activas, dos bajos de 18" activos, consola digital y dos micrófonos inalámbricos. Para animación de dos eventos, plogging y el Ciclo paseo, las actividades tendrán una duración mínimo cuatro (4) horas, (Incluido conductor, gasolina, el soat, la tecnomecánica y una planta eléctrica de 2000 k).	Unidad	2	1.105.000,00	2.210.000,00
10	78111808	Caja de guantes de nitrilo color negro, para la actividad del plogging.	Caja	2	50.850,00	101.700,00
11	49101701	Medallas fundidas en material zamak tamaño 5.5 cm de diámetro y 3 mm de grosor color oro y plata de un lado el logo institucional, por el otro lado el nombre del evento con una imagen alusiva al deporte. Cada medalla debe tener una cinta de 80 cm de largo x 2.5 de ancho con el nombre del evento y de la entidad.	Unidad	44	31.000,00	1.364.000,00
12	49101702	Trofeo para Campeones con medidas de 30 cmts de alto con base de 10 cmts material ABC plástico.	Unidad	3	141.000,00	423.000,00
13	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 60 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	10	42.500,00	425.000,00
14	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 90 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	8	73.000,00	584.000,00
15	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 120 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	6	94.000,00	564.000,00
16	12131800	Disparo de Venturi con papel de color aluminio.	Unidad	2	141.000,00	282.000,00
17	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en las actividades de la semana de la juventud	Unidad	2x2 dias	905.000,00	1.810.000,00
18	46191600	Alquiler de extintores con polvo de colores de 10 libras	Unidad	5	252.000,00	1.260.000,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

						\$38.499.950
--	--	--	--	--	--	--------------

FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD (VIAJE DE LOS CONSEJEROS A GUAMAL- PLAYA MAUI".

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso a desde restrepo al municipio de Guamal para 18 personas. el vehículo debe contar con la disponibilidad todo el día. Midibus que cuente con aire acondicionado y que el modelo sea 2023 en adelante.	Global	1	\$2.875.000	\$2.875.000
2	Pasadía en playa Maui hotel ubicado en el Municipio de Guamal Meta. El pasadía debe incluir: • Piscina tipo playa • Pileta de Hidromasajes • Jacuzzi • Fuente seca de tiburón • Zona volcano • Vóley Playa • Almuerzo	Unidad	18	\$227.500	\$4.095.000
					Subtotal
					\$6.970.000

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR", CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR".

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
	90101603	Refrigerios: alimentación ración servida (refrigerio), que asegure el complemento e ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico quegaranticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor; el refrigerio estará compuesto de una bebida (jugo de fruta natural) bajo en azúcar, Incluye empaque individual, vaso 10 oz, acompañado de una comida	Unidad	200	10.125,00	2.025.000,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

1		de harina o cereal (pastel de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), servido en recipientes desechables o plásticos en el desarrollo del evento según programación.				
2	50202301	Hidratación: Agua empacada en Botella de POLIETILENO (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro INVIMA.	Paca	40	33.500,00	1.340.000,00
3	10141501	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. (INCLUYE: transporte puesto en el sitio).	Unidad	200	1.850,00	370.000,00
4	48101926	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con sobre mantel. En color en coordinación con el supervisor. Incluye: transporte puesto en el sitio	Unidad	20	58.800,00	1.176.000,00
5	45111704	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	Hora	6	605.000,00	3.630.000,00
	50102301	Camibuso tipo polo: en tela pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor terminado) manga corta con puños tejidos. 3 botones			149.700,00	3.892.200,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

6		plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. terminado exterior en doble costura. hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), con bordado y color aprobado con la supervisión	Unidad	26		
7	50101606	Sudadera deportiva fabricada en tela pesada, dos (2) bolsillos internos laterales, dos (2) franjas laterales, pretina encaucha de 4 cm, cordón de ajuste, logo tipo bordado según muestra ubicado en pierna derecha (todas las tallas).	Unidad	13	160.500,00	2.086.500,00
8	53111701-53111702	Tenis deportivos tipo converse en lona resistente 100% algodón color blanco con suela vulcanizada, (todas las tallas), deben incluir media sport canillera en tejido sintético poli algodón grueso (todas las tallas).	Unidad	13	131.000,00	1.703.000,00
9	53101806	Poncho con las siguientes características: Color: Blanco / marfil claro. Material: tejido artesanal (tipo algodón), con textura rústica. Diseño: Corte amplio y suelto. Escote en V. Sin mangas (caída recta sobre los hombros). Detalles decorativos: Franja horizontal en la parte media con tejido calado / bordado artesanal. Terminación inferior con flecos largos. Estilo: Casual Incluye Sublimado con el diseño en coordinación con el supervisor.	Unidad	13	151.500,00	1.969.500,00
10	49101708	CORONA metálica con adornos en cristal de fantasía sin decoloración, Tipo de Metales: Aleación de zinc y Cobre, tamaño 59 x 26 pulgadas, circunferencia 106 pulgadas, apto para la mayoría de las mujeres a usar.	Unidad	1	315.000,00	315.000,00
	11162201	Diseño, elaboración de las Bandas de identificación de reina, las bandas deben ser bordadas (tela en satén novia,			180.000,00	180.000,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

11		con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos del municipio, lleva en su contorno escarcha).	Unidad	1		
12	20102301	Transporte grupal: servicio de transporte terrestre a través de un bus. El vehículo con capacidad desde 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día como el soat y revisión tecnomicánica para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro de la ciudad de Restrepo previa autorización y aprobación por el supervisor. Tarifa por viaje o ruta.	Unidad	3	1.452.500,00	4.357.500,00
13	90111601- 90111606- 49241712- 50202307	Pasadía en Finca Ecoturística , ubicada en la jurisdicción de Restrepo. Debe incluir ingreso, Restaurante, servicio de piscina de agua natural (adultos, jacuzzi), tarima para presentación de actividades, cancha de vóleybol acuático, cancha de microfútbol en grama, un Salón grande, 2 canchas de mini tejo, juego de rana tradicional y Bolirana, 2 mesas de ping pong, juegos de mesa (parqués, dominó, ajedrez y damas chinas), acceso a zonas verdes y parqueadero. ALMUERZO: Sancocho de Gallina. Entrada: Consomé de Sancocho, plato fuerte (presa de gallina, papa, arroz, mazorca, plátano, yuca y ensalada guacamole). 1 bebida fría en vaso de 10oz, Incluye empaque individual para seco y sopa, (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y servido a la mesa en platos de un solo uso y cubiertos desechables, servilleta. Adicionalmente debe contar con un punto de bebidas	Unidad	200	75.500,00	15.100.000,00



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		calientes (Café y Aromática).				
14	90121702	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para el encuentro Municipal del adulto mayor.	Hora	3	315.000,00	945.000,00
15	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en el encuentro Municipal del Adulto mayor.	Unidad	2	455.000,00	910.000,00
	SUBTOTAL					\$39.999.700,00
	VALOR TOTAL					\$100.425.149

VALOR TOTAL: CIEN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$100.425.149.00) MCTE.

NOTA: Los valores establecidos en el presente estudio será a todo costo, incluyendo los costos directos e indirectos del proceso, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la suscripción del presente contrato, se cuenta con disponibilidades presupuestales que se relacionan a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

No. de CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR (Pesos)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		
NO. 579 de julio 21 de 2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	41.02.1500.046- 2024506060064- 1.2.1.0.00	\$14.955.499	100%
NO. 577 de julio 21 de 2026	SGP libre destinacion	45.02.1000.001- 2024506060032- 1.2.4.3.04	\$45.469.950	100%
NO. 578 de julio 21 de 2026	Estampillas	41.04.1500.008- 2024506060065- 1.2.3.1.19	\$39.999.700	100%

C. Forma de pago

E Mediante pagos parciales c

D. Plazo de ejecución del Contrato el veintisiete(27)noviembre6

E. Lugar de ejecución del Contrato

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Restrepo.

F. Limitación a Mipyme



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (nacional, territorial (departamental/municipal))
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

G. Manifestación de Interés

Las personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015) en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del módulo del portal SECOP II según la guía para manifestar interés a través de esta plataforma y allegando el formulario de inscripción de estos pliegos de condiciones al cual deberán adjuntar los documentos que se relacionan al final de este acápite.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, o la no presentación del formulario de inscripción - manifestación de interés, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponentep_lural_proveedor_v4.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, se dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la inscripción, el sistema asignará un número consecutivo iniciando con el número uno (1) y registrará la fecha y hora de la misma.

Ningún proponente podrá inscribirse en forma simultánea como persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o como miembro de un consorcio o miembro de una unión temporal. De existir y comprobar la doble inscripción, éstas serán anuladas.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Los proponentes que manifiesten su interés en participar deben presentar propuesta de acuerdo con la inscripción realizada, es decir, como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. El municipio de Restrepo no aceptará propuestas presentadas a título diferente del registrado en la inscripción.

Así mismo, los integrantes inscritos como miembro de consorcios o uniones temporales no podrán presentar propuestas de forma independiente, es decir, exclusivamente como persona natural o persona jurídica, ya que no serán tenidas en cuenta.

Mecanismo: Para efectos de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso anterior y para la correspondiente inscripción y conformación del listado de oferentes, las personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, deberán diligenciar el formulario de inscripción de estos pliegos de condiciones al cual deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal del oferente.
- En caso de que los miembros de los consorcios o uniones temporales sean personas jurídicas, deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las mismas.
- Copia Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas participantes y de las que conforman consorcios o uniones temporales.
- En caso de que el proceso se encuentre limitado a mipymes ya sea de orden nacional, departamental o municipal, Copia Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas participantes y/o copia de registro mercantil de la persona natural participante y/o certificado de registro único de proponentes de las personas jurídicas o naturales participantes.
- Copia del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal reconocido ante notario, en caso de que los interesados en participar sean cualquier tipo de estas modalidades
- En el caso de los consorcios o uniones temporales deberán indicar con claridad: nombre o razón social y cédula de ciudadanía o Nit de sus integrantes, además de estar firmada la inscripción por parte del que será su representante legal, deberá anexar al formulario copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal debidamente elaborado de conformidad con lo establecido en los anexos del presente pliego de condiciones.

NOTA: La falta de los documentos solicitados en el literal G numeral 1 será causal para que la manifestación de interés no sea tenida en cuenta. La inscripción deberá surtirse dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Sorteo consolidación de oferentes: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en lo referente sorteo de consolidación de oferentes:

“Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés hará sorteo en la plataforma virtual que se señalará en su momento, para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de Contratación.

El Municipio llevará acabo este proceso con todos los oferentes que manifiesten interés en participar en el mismo, con el lleno de los requisitos señalado en el pliego de condiciones, previo diligenciamiento del formato destinado para tal fin en el pliego de condiciones.

H. Obligaciones del Contratista

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

1. oss y elementoss y elementosloss oss.
DEL MUNICIPIO:

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

I. Supervisión: La Alcaldía de Restrepo - Meta ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL o quien haga sus veces.

J. Observaciones Al Proyecto de Pliego de Condiciones

Las observaciones, preguntas o solicitud de aclaraciones que los proponentes quieran plantear al proyecto de pliego de condiciones, podrán ser presentadas dentro del término previsto en el Cronograma del Proceso en la plataforma del SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

K. Consulta sobre contenido y aclaraciones del proyecto de los pliego de condiciones.

La consulta del proyecto de pliegos de condiciones y toda la información existente sobre el objeto a contratar, se podrá efectuar en la plataforma del SECOP II.

Así mismo, cualquier oferente e interesado podrá solicitar por escrito cualquier aclaración adicional, dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso. Las comunicaciones recibidas por fuera de este plazo no obligarán al Municipio a resolverlas dentro del término programado para la presentación de las ofertas.

La falta de respuesta por parte del Municipio no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Municipio. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

Las solicitudes de aclaraciones u observaciones deberán cumplir el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y al procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la plataforma del SECOP II.

El Municipio no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras plataformas o correos electrónicos o que sean radicadas en las dependencias de la Alcaldía, las solicitudes que no cumplan los requisitos expuestos, no generarán para El Municipio la obligación de contestarlas.

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Ninguna aclaración verbal afectará el contenido de este pliego de condiciones y sus adendas.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

L. Modificaciones al Pliegos de Condiciones

Se suscribirá las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta un (01) día hábil antes del cierre del proceso de selección. Toda aclaración se hará mediante comunicaciones y toda modificación mediante Adendas numeradas, las cuales formaran parte integral de las presentes bases de la contratación. Los documentos antes mencionados serán publicados en la página del SECOP II, para consulta de los interesados. Por lo anterior, el Municipio en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la Contratación tienen conocimiento de ello.

M. Prevalencia de la Información.

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos suministrados a los proponentes en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en este proyecto pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo sobre los demás documentos. El pliego de condiciones, sus anexos técnicos, sus adendas y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario, son parte integrante del contrato que se suscriba y la interpretación de cualquier diferencia sobre el alcance y contenido de las obligaciones contractuales, se realizará de manera armónica y coordinada con el sistema de contratación. Todos los documentos precontractuales son un conjunto.

Así mismo, primará lo expresado en el pliego de condiciones y sus adendas, sobre cualquier concepto expresado en las propuestas. En caso de contradicción entre el original y la copia de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el original de la misma.

N. Presentación de propuestas

El Proponente debe presentar su Oferta de acuerdo con las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II, contenidas en el manual de uso del SECOP II para Proveedores.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación REST-SAMC-008-2026, en el SECOP II. El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación REST-SAMC-008-2026, para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el manual de proveedores para el uso del SECOP.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II, arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de un (1) sobre con toda la información y documentos requeridos.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

O. Modificaciones y Aclaraciones de las Propuestas u Ofertas.

Las modificaciones o aclaraciones de las propuestas u ofertas a que haya lugar se deberán presentar antes del cierre del proceso de selección, las cuales serán dirigidas y radicadas en el la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección.

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre del proceso de selección.

El MUNICIPIO DE RESTREPO- META de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, podrá pedir aclaraciones e información sobre el contenido de las propuestas u ofertas, si lo considera indispensable. Dichas aclaraciones o información adicional sobre el contenido de las propuestas u ofertas, en ningún caso puede significar la posibilidad de modificar o mejorar los ofrecimientos hechos con la misma.

P. Termina Para Formular las Observaciones a Los Informes de Evaluación de las Propuestas

Terminada esta etapa de evaluación, las propuestas permanecerán en la página del SECOP II, por el término fijado en el cronograma del proceso, del presente pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, dará traslado a los evaluadores.

Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral no serán tenidas en cuenta y se dará respuesta a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación se publicarán en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

Todos los documentos de una propuesta podrán ser solicitados mediante comunicación escrita dirigida al Municipio, señalando los folios y aportando original de la consignación del valor de las copias.

El valor de cada copia será de ciento cincuenta pesos (\$150) moneda legal colombiana, los cuales deberán consignarse en la cuenta corriente que estipule el Municipio. Para recibir las copias deberá entregar el recibo de consignación, en la oficina de trámites contractuales del Despacho del alcalde, oficina en la que se indicará la fecha en que podrá reclamar las copias solicitadas el día de publicación de los informes de evaluación.

Q. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018: "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje **deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)**. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V:01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)"
Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018, el municipio, en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta¹ en el proceso de selección o para el lote o lotes a los cuales esté presentando oferta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para el traslado del informe de evaluación; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

R. Conflictos de Interés

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.
Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que presentan Conflicto de Interés:

- Quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato principal, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

- Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con el municipio de Restrepo.
- Quienes hayan resultado adjudicatarios del contrato objeto de la presente convocatoria.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incurso en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

En todo caso, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones que conlleven a un conflicto de interés con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes con su actual o futura participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos jurídicos será CUMPLE Y NO CUMPLE y su resultado será la HABILITACION JURIDICA O NO de la propuesta, de acuerdo con el resultado de la misma.

A. Capacidad Jurídica

La participación en el presente proceso de contratación podrá ser persona jurídica o en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
- No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar los antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento.
- Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
- Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012.

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Deberá diligenciarse estrictamente en el **Formato 1**, firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

La omisión de este formato es subsanable durante el término de traslado del informe de la evaluación.

- 2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por Cámara de Comercio; cuando se trata de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la Selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- b) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuesta, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socias que señale que la



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- d) En caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 3) **ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE** autorizando al Representante Legal para contratar hasta por la cuantía del presupuesto oficial del presente proceso, (en caso de ser necesaria).
- 4) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Se presentará teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- a) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.
- c) Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f) La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- g) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcio o uniones temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el consorcio o unión temporal

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de unión temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE RESTREPO y si se trata de una UNION TEMPORAL, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE RESTREPO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal.

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE RESTREPO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE RESTREPO
- b) La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE RESTREPO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del consorcio y los de la Unión temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o unión temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contempla la suscripción y ejecución del contrato objeto del presente proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años más. El perfeccionamiento del contrato de promesa



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

de persona jurídica futura solo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el término de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la ley y el pliego de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, Vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

- 5) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** Debe estar actualizado, impreso con fecha máximo treinta (30) días antes de la fecha de cierre, cuya actividad económica concuerde con el objeto contractual, requisito que se traslada a la persona jurídica y al menos a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cabe señalar, si es un consorcio o unión temporal deberán aportar el RUT cada uno de sus integrantes. El registro único tributario del consorcio o unión temporal será solicitado una vez se adjudique el contrato.
- 6) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNIDO DE PROPONENTES (RUP):** El proponente debe aportar en original el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal o domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la Selección Abreviada, debidamente renovado con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro en donde se demuestre la inscripción en la totalidad de actividades, especialidades y grupos solicitados y este se encuentre en firme.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP, que este en firme, y que esté inscrito dentro de la clasificación exigida en el presente proceso así:

El proponente individual persona natural o jurídica deberá acreditar la totalidad de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, cuando el proponente sea una persona plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus miembros o partícipes que conforman la unión temporal o consorcio deberá acreditar todos los códigos exigidos para el clasificador de bienes y servicios UNSPSC exigida en el presente proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

UNSPSC	PRODUCTO
90101600	Servicios de banquetes y catering

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro. Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, mínimo uno de los asociados deberá cumplir con toda la clasificación exigida en el presente pliego de condiciones.

NOTA: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación.

Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP.

7) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Restrepo (Meta)
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos de adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el municipio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- a. Suscribir el contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o
- b. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Municipio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

8) RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD.

Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

9) CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimiento de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al cual exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Deberá diligenciar el anexo correspondiente.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la cita fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

- 10) **LIBRETA MILITAR:** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- 11) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica, y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal del consorcio o uniones temporales.
- 12) **CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación dentro de un (1) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tanto de la persona jurídica como del representante legal o de la persona natural.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y el representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal. Si no se presenta la entidad lo verificara.
- 13) **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al MUNICIPIO DE RESTREPO- META a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de un (1) mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tanto de la persona jurídica como del representante legal o de la persona natural.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y el representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Si no se presenta la entidad lo verificara.
- 14) **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (CODIGO DE POLICIA NACIONAL):** Se deberá aportar este certificado de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales no mayor a 30 días. La entidad igualmente verificara el certificado aportado.
- 15) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:** Se deberá aportar este certificado de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales no mayor a 30 días. La entidad igualmente verificara el certificado aportado.
- 16) **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS:** El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito.
- 17) **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES:** El proponente diligenciará el formato contemplado en el Formato correspondiente del presente documento con el fin de suscribir la declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.
- 18) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** El proponente deberá acreditar con su propuesta, el certificado de NO estar inscrito en el registro de deudores



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

alimentarios morosos, expedido por la autoridad competente, máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

- 19) CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL):** Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, junto con la autorización para ser consultados en la base de datos (formato libre), expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
- 20) DOCUMENTOS VIGENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** si el proponente este constituido como entidad Sin Ánimo de Lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por autoridad competente que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).
- 21) DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** Debe ser diligenciado el Anexo correspondiente y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales, en donde deberán informar si han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años, de no ser así deberán presentar dicho anexo en blanco y firmado, hecho que se entenderá como la no existencia de multas y sanciones.
Para efectos del presente proceso el documento se considera no esencial. La no presentación del documento o las deficiencias podrán ser subsanadas a solicitud del Municipio por una sola vez, dentro del plazo que este fije para tal efecto.
- 22) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 23) PACTO DE INTEGRIDAD:** El proponente diligenciará el formato contemplado en el pliego de condiciones con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
- 24) CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD:** Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.
- ✓ **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal,** las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
 - ✓ **Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal,** con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

25. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El proponente diligenciará el formato correspondiente contemplado en el pliego de condiciones.

B. REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

La verificación de los requisitos técnicos será CUMPLE Y NO CUMPLE y su resultado será la HABILITACION TÉCNICA O NO de la propuesta, de acuerdo con el resultado de la misma.

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones técnicas para la prestación del servicio:

1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener registrada su experiencia en el RUP, inscrita en los siguientes códigos del proceso de selección:

UNSPSC	PRODUCTO
90101600	Servicios de banquetes y catering

El proponente debe acreditar su experiencia con un contrato terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponde a SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, que se encuentre clasificando en la totalidad de los códigos anteriores, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y que su valor sea mínimo del 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, en donde se evidencie mínimo las siguientes actividades: alimentación, servicio de personal, refrigerios y alquiler de sonido.

Se verificará un (1) contrato terminado y liquidado para lo cual deberá diligenciarse el formato de pliego de condiciones en el cual se consignará información sobre la experiencia del proponente, anexando copia del contrato, liquidación o certificación de cumplimiento.

Para ellos se requiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual acredite su experiencia.

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.

El proponente, sea persona natural o jurídica, y los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá diligenciar el formato en forma conjunta y adjuntar la documentación que se acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de experiencia de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.
- El valor facturado (Básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditando con copia del contrato, copia del acta final y copia del acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad estatal contratante.

En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia exigida deben contener como mínimo la siguiente información.

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. Certificación de facturación e ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

No se debe anexar más de un (1) contrato para acreditar la experiencia. En caso de relacionar más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado. Un consorcio o una unión temporal constituyente un PROPONENTE.

2. REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones técnicas para la prestación del servicio:

CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS

- ✓ Cada bolsa de agua debe tener impreso la fecha de vencimiento en su empaque y legibles, debidamente empacadas.
- ✓ Los alimentos que se entreguen deben ser frescos, empacados de manera individual y con todas las normas de higiene requeridas por INVIMA.
- ✓ La ambientación y demás elementos de locación deberán ser instalados y recogidos por el personal encargado que asigne el contratista en el evento establecido y en los plazos establecidos por la supervisión.
- ✓ Todos los elementos a adquirir con las especificaciones que se relacionen y requeridos por la Administración Municipal serán suministrados por el contratista de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
- ✓ Las fechas para la realización de todas y cada una de las actividades a desarrollar en el presente, serán fijadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión del futuro contrato, lo cual será informado al contratista con anterioridad a las mismas.

3. CONDICIONES EXIGIDAS AL RECURSO HUMANO

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato dispuesto), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matrícula profesional según sea el caso, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y certificaciones de experiencia.

- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del presentador animador el cual deberá ser experto en la conducción y animación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (2) proyectos o eventos culturales como presentador animador. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hojas de vida de dos (02) personas de apoyo logístico, los cuales deberán contar con título como bachiller y experiencia mínima de seis (06) meses en logística para eventos, los cuales deberán estar disponibles desde antes de los eventos y encargarse de la limpieza del lugar.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida un (1) intérprete de señas presente durante el desarrollo de las actividades con perfil de normalista superior, que tenga curso 2 del nivel intermedio de lengua de señas colombiana por la Federación Nacional de Sordos de Colombia "FENASCOL" con mínimo 4 años de experiencia certificada como intérprete de señas. Incluye transporte al lugar.

PRESTACION DEL SERVICIO:

2.4 VINCULACION LABORAL:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El contratista será quien vincule contractualmente o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría Social del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la conmemoración del mes de la niñez, de acuerdo a los lineamientos de la brújula 2026 y endulza tu vida en familia. Cabe recalcar que los participantes son niños, niñas y adolescentes y que se debe tener previsto una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellos.

De acuerdo a lo anterior, en el evento participaran los estudiantes de las diferentes sedes rurales del municipio, así como la población estudiantil de los grados de transición a grado quinto de las diferentes Instituciones Educativas del sector público y privado del área urbana y rural, vinculación de la población de primera infancia que asisten a los diferentes programas u ofertas del ICBF en el Municipio, que tanto requieren mejorar la convivencia participativa; actividades que se llevaran a cabo en la diferentes planteles educativos del sector rural y urbano del municipio en coordinación con los docentes de cada sede, así mismo se dispuso de la Cancha de futbol "Dumar Holguin Peralta" la cual cuenta con un capacidad para 3.000 personas, con espacio suficiente, para la realización de un evento para con la población del sector urbano.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria Social y Desarrollo Comunitario, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas de los diferentes programas.

Así mismo para el fortalecimiento a los niños de primera Infancia e Infancia del Municipio en las actividades de los Talleres se desarrollará mediante el siguiente Cronograma:

TALLER 1: COOPERAMOS Y RESOLVEMOS CONFLICTOS	DIA: 1	DIA: 2
DESDE EL JUEGO		
40 niños, niñas del municipio de Restrepo. Objetivo: Trabajo en equipo Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 2: JUGANDO DESARROLLAMOS LA MENTE	20 NIÑOS	20 NIÑOS



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Estimulación de pensamiento lógico y estratégico, mejorando concentración y memoria. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).		
TALLER 3: COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD POR MEDIO DEL JUEGO 40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Desarrollar la expresión oral, fomentando la imaginación y creatividad, mejorando las habilidades sociales. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 4: CAMINANDO DERECHITO 40 niños, niñas del municipio de Restrepo Objetivo: Brindar a los niños y niñas un espacio de juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo N°30 de la Ley 1090. Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).	20 NIÑOS	20 NIÑOS
TALLER 5: JUGANDO VAMOS AVANZANDO	20 NIÑOS	20 NIÑOS



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

40 niños, niñas del municipio de Restrepo.

Objetivo: Dinamizar a los niños y niñas brindándoles un espacio para el disfrute y goce del juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090

Duración: 2 encuentros y 2 horas por encuentro (20 niños por encuentros).

BENEFICIARIOS: Dirigido a 40 niños y niñas del municipio, con el propósito de fortalecer habilidades para el desarrollo integral desde el juego.

PARA SEMANA DE JUVENTUD 2026

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas:

El futuro contratista deberá garantizar, desde el inicio de la ejecución contractual, la disponibilidad inmediata de los siguientes vehículos, los cuales serán utilizados para el acompañamiento logístico y operativo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud:

Vehículo tipo planchón: destinado al transporte de elementos logísticos, tarimas u otros equipos necesarios para el desarrollo de los eventos.

Vehículo con sistema de sonido móvil: equipado con amplificación de audio, adecuado para convocatorias, recorridos o actividades de animación en vía pública.

Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y cumplir con todos los requisitos legales para su circulación, por lo que se deberá aportar en la propuesta copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, y técnicomecánica, y licencia de conducción de los conductores de cada uno de los vehículos, Asimismo, deberán estar disponibles durante toda la duración de las actividades, conforme al cronograma establecido por la entidad contratante.

Se requerirá Contar con dos (2) personas técnicos para brindar apoyo logístico en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, durante un período de dos (02) días, con el fin de garantizar el adecuado montaje, acompañamiento, control y organización de las jornadas establecidas en la agenda oficial del evento, para lo cual el futuro oferente deberá aportar copia del título de bachiller, de cada uno copia de la Cédula de ciudadanía Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Se hace necesario contratar los servicios de un presentador o animador profesional, experto en la conducción y animación de eventos, con el fin de dinamizar, conducir y generar la adecuada interacción con el público durante las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud. el futuro oferente deberá aportar copia del diploma o acta de bachiller y adjuntar certificaciones de experiencia mínima de dos presentaciones como animador de eventos.

El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida un (1) intérprete de señas presente durante el desarrollo de las actividades con perfil de normalista superior, que tenga curso 2 del nivel intermedio de lengua de señas colombiana por la Federación Nacional de Sordos de Colombia "FENASCOL" con mínimo 4 años de experiencia certificada como intérprete de señas. Incluye transporte al lugar.

FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUDES

El municipio de Restrepo, en aras de **fortalecer el consejo municipal de juventudes**, que permita el liderazgo, el trabajo en equipo y articulación a través de la plataforma juvenil y la administración municipal. surge la necesidad de realizar actividades, programas y proyectos a los diferentes grupos poblacionales, dando especial apoyo a las organizaciones juveniles, jóvenes, que se encuentran escolarizados, universitarios y población joven residente en el Municipio de Restrepo – Meta.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La administración municipal, exige los siguientes indicadores financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

El Municipio solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Hacienda, de acuerdo al oficio 150.33.3/107 expedido el 17 de junio del 2026.

La capacidad financiera es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE O NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros que a continuación se requieren, son pena de rechazo de la propuesta. La información que aporte el proponente para efectos de verificación de los



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

requisitos financieros será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2025, el cual deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Tabla 1).

Indicador	
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.40 o 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 2

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

El proponente deberá diligenciar el formato correspondiente según corresponda con la información financiera.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de la siguiente manera: con la suma de los indicadores de cada uno de los integrantes afectados por el porcentaje de participación que cada uno tenga en el consorcio o unión temporal constituida para participar en el presente proceso de contratación.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El proponente deberá de ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que acredite su calidad de comerciante inscrito en cámara de comercio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, numeral 4 y los procedimientos establecidos, el Municipio exige al oferente acreditar el cumplimiento de los siguientes factores:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Indicadores De Capacidad Organizacional

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Indicador	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.12 o 12%
del Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.06 o 6%

Los indicadores financieros y organizacionales deberán registrarse en el **Formato** correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en el mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente por parte de un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio unión Temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, estos serán tomados como un solo contrato para efecto de evaluación, sumando la participación de cada uno.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

Para los indicadores financieros que son valores absolutos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando los valores de cada integrante.

Nota: El Municipio de Restrepo - Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por las proponentes y demás documentaciones allegadas a este proceso.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 90% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Indicador	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.11 o 11%
delRentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.05 o 5%

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 90% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.11 o 11%
delRentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.05 o 5%

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, único reglamento del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 80% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0.10 o 10%
delRentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.04 o 4%



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, único reglamento del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Los indicadores financieros y organizacionales deberán registrarse en el **Formato** correspondiente.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en el mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente por parte de un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de Consorcio unión Temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, estos serán tomados como un solo contrato para efecto de evaluación, sumando la participación de cada uno.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

Para los indicadores financieros que son valores absolutos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando los valores de cada integrante.

Nota: El Municipio de Restrepo - Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por las proponentes y demás documentaciones allegadas a este proceso.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuaren el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

INFORMACION FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) vigentes, apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal Y/O Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley Colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuaren el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

D. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA ECONOMICA.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total de cada uno de los ítems requeridos. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en el aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica so pena de ser rechazada la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. En todo caso el Valor de los ítems en forma individual y el valor Total de la propuesta no podrán exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en el Pliego de Condiciones. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que implique la ejecución del contrato.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

EVALUACION ECONOMICA: El Municipio de Restrepo, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. Las Ofertas deben presentarse en el formato establecido en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Evaluación de la Oferta

EL MUNICIPIO DE RESTREPO META debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- a. La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
 - ✓ La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- ✓ Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- ✓ No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades de medida emitidas por EL MUNICIPIO.
- ✓ En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- ✓ Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, EL MUNICIPIO procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO tendrá como factores de evaluación; La parte de calidad y la económica, así como el incentivo a la industria nacional, emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme, siendo la propuesta ganadora la que alcance el mayor puntaje sobre mil (1000) puntos posibles. El puntaje por cada factor se relaciona en la siguiente tabla:

No.	CRITERIO QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE A OBTENER
1	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	600 PUNTOS
2	CALIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	295 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4	EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
5	MIPYME	2.5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		1.000 PUNTOS

El procedimiento utilizado por el Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación señalados en los cuadros que se exponen en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (1000) puntos.

Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, El Municipio podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso.

Los porcentajes de emprendimientos y empresas de mujeres, así como los de Mipymes se incluirán en el puntaje de calificación de calidad técnica para efectos de la publicación en la plataforma SECOP II.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL MUNICIPIO debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2040 de 2020. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones.

1. EVALUACION ECONOMICA:

El Municipio de Restrepo, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las Ofertas deben presentarse en el formato establecido en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

a. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600/1000):



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El Municipio de Restrepo - Meta a partir del valor de las Ofertas debe asignará el puntaje máximo de 600 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de las ofertas, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 600 \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 600 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

PLIEGO DE CONDICIONES

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 ... * PO_n * V_1 * V_2 ... V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_A$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X}_A - V_i|}{\overline{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_A$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ 600 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

E. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{600 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

El Proponente deberá presentar el valor de su propuesta en el Anexo correspondiente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo correspondiente y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

La omisión del formulario de oferta económica generará que la propuesta sea RECHAZADA. EL MUNICIPIO DE RESTREPO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos PLIEGOS DE CONDICIONE



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

2. 295

tres

295 doscientos noventa y cinco (295) o

Personal adicional	
Criterio	Puntaje
SI EL OFERENTE OFRECE DOS (02) PERSONAS ADICIONALES DE APOYO LOGISTICO A LAS REQUERIDAS COMO CONDICION HABILITANTE EN EL ITEM N° 15 DE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR" DEL PRESENTE PROCESO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.	100

Para la acreditación de la residencia, se deberá aportar la correspondiente certificación de residencia territorial expedida por la Alcaldía Municipal, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes antes del cierre y recepción de ofertas.

3. COMPONENTE APOYO DE LA INDUSTRIA NACIONAL: (100/1000) Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

Máximo 100 puntos

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada El 20 de mayo de 2022 se determinó que los bienes de mayor relevancia del proceso, no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 del 22 de junio del 2021.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes, así:

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO
Los proponentes que oferten servicios nacionales	100
Los proponentes que oferten servicios extranjeros	50



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

TRATO PREFERENTE A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/100)

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta el cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Anexo- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato a nacional, en lugar del Anexo correspondiente- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Anexo correspondiente - Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en el Pliego de Condiciones.

La entidad asignará los cien (100) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Anexo correspondiente – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Anexo correspondiente – Incorporación de Servicios Nacionales no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo– Incorporación de Servicios Nacionales únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

En el evento que un proponente extranjero sin derecho a trato a nacional, en lugar del Anexo 16 B – Incorporación de Servicios Nacionales, presente el Anexo–Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor establecido en el presente numeral, ni por el regulado este numeral.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente (equivalente al 0.25% del puntaje total a otorgar) que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente (equivalente al 0.25% del puntaje total a otorgar) que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6. Factores de desempate

VII. OFERTA

A. Presentación y recomendaciones generales

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- a) Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones, sus adendas y los apartes del SECOP II, antes de elaborar la propuesta.
- b) Leer cuidadosamente las guías de proveedores elaboradas por Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP II. Para este caso, selección abreviada
- c) Seguir las instrucciones que en el proyecto de pliegos y en el SECOP II se imparten para la elaboración de su propuesta.
- d) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.
- e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de pliego de condiciones y el SECOP II.
- f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- i) Identificar su oferta, en la forma indicada en el presente proyecto de pliego de condiciones. Las propuestas recibidas extemporáneamente serán objeto de rechazo en el SECOP II y por lo tanto no serán abiertas en el sistema.
- j) Toda observación deberá formularse de manera exclusiva por el SECOP II. No se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones.
- k) Presentar su propuesta y revisar cuidadosamente los documentos que se presentan a través de la plataforma SECOP II de manera que su contenido sea legible y verídico.
- l) Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones y la plataforma SECOP II.
- m) Toda consulta deberá formularse por escrito a través del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- n) Sólo mediante ADENDAS se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
- o) Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- p) Verifique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
- q) Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
- r) Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en el SECOP II, de acuerdo al contenido en el presente proyecto de pliego de condiciones, acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente documento.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES

La Oferta debe contener todos los Anexos de este pliego de condiciones, así como la información solicitada a continuación.

A. Capacidad Jurídica

La participación en el presente proceso de contratación podrá ser persona jurídica o en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Todos los Proponentes deben:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
- No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar los antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento.
- Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
- Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012.

b. Experiencia



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Para acreditar la experiencia, el Proponente debe presentar la documentación requerida en el numeral correspondiente en el pliego de condiciones. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Formato respectivo.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, como se señala en el presente pliego.

d. otros documentos técnicos

El Proponente debe incluir en su Oferta Técnica diligenciando los formatos correspondientes.

e. Oferta Económica

El oferente deberá diligenciar el formulario de la oferta económica, del sobre virtual ÚNICAMENTE EN EL SECOP II, en el que debe especificar el valor de su oferta anexando el formato N° 5.

f. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

g. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de dos (2) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

h. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Restrepo- Meta mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración y evaluación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Restrepo-Meta comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

j. Rechazo

El Municipio de Restrepo-Meta rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato 3** durante el Proceso de Contratación y que se encuentre incurso en las siguientes causales:

k. De Carácter Jurídico

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley 80 de 1993.
- Cuando no sean subsanadas por el proponente las deficiencias encontradas en su propuesta, a solicitud del Municipio, dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- c) Cuando El Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Selección Abreviada.
- e) Cuando se presenten documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, y estas no sean subsanadas por el proponente, dentro del término que otorgue el Municipio.
- f) Cuando El Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.
- g) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de selección, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente Selección Abreviada.
- i) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- j) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga el municipio.
- k) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada o no se encuentre vigente a la fecha de adjudicación de la presente Selección Abreviada.
- l) Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución o se omita la suscripción por quienes lo integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
- m) Las demás causales de índole jurídicos indicados en este pliego de condiciones y en la Ley.

I. De Carácter Técnico:

- a. Cuando no se aporten los documentos necesarios para la evaluación de la experiencia y demás requisitos de orden técnico.
- b. Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia y demás requisitos técnicos, del proponente, determinados en el pliego de condiciones.
- c. Cuando la experiencia no se encuentre inscrita en los códigos exigidos en pliegos de condiciones con respecto al registro único de proponentes.

m. De Carácter Económico

- a. Cuando el valor total o a nivel ítem de la propuesta presentada o corregida exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El Municipio.
- b. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotece debidamente los ítems contemplados en el estudio previo o proyecto de pliegos, contemplados en el FORMATO N° 5 DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
- c. Cuando se cambie la descripción, la cantidad de algún ítem o se modifique la unidad de medida

n. De Carácter Financiero

- a. Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera y capacidad operacional, determinados en este pliego de condiciones.

VIII ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

colombianos análisis de aplicabilidad de acuerdos internacionales suscritos por el estado colombiano. La contratación pública está sujeta a compromisos internacionales y acuerdos comerciales cuya aplicabilidad es obligatoria en los estados que participan en los mismos.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	N/A	N/A	N/A
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	N/A	N/A	N/A
EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	NO
GUATEMALA	NO	N/A	N/A	NO
HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC*	NO	N/A	NO	NO
MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	SI	SI

El Municipio de Restrepo (Meta) NO está obligado por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Los Estados AELC y la Unión Europea a diferencia de la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, en la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal, independiente de su valor de conformidad en lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14.

IX. ADJUDICACIÓN

El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La adjudicación del contrato se cumplirá mediante acto administrativo escrito, el cual será notificado a los proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo los eventos consagrados en el Decreto 1082 de 2015, y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, evento en el cual, El Municipio podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El Municipio de Restrepo - Meta, no efectuara adjudicaciones parciales.

X. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (nacional, territorial (departamental/municipal))
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

XI. RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

XII. GARANTÍAS

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del MUNICIPIO DE RESTREPO expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

SERIEDAD DE LA OFERTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Restrepo (Meta)
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos de adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el municipio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- c. Suscribir el contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o
- d. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Municipio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio, el valor de la garantía se reduce, deberá solicitarse al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio a través del supervisor del contrato, debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. SUPERVISIÓN

El Municipio de Restrepo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la social y desarrollo comunitario o funcionario que sea designado por el Alcalde para dicha labor.

El Supervisor debe realizar seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	11 DE AGOSTO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	11 DE AGOSTO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE AGOSTO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GE8IS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 12 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION PARA LIMITAR A MIPYMES	HASTA EL 18 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA Y PUBLICACION A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION DE INTERÉS	DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS).	26 DE AGOSTO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	28 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA ADENDAR	28 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PRESENTACION DE LAS OFERTAS	HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:30 A.M	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	EL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 7 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA DADA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACION	9 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTIAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
APROBACION DE GARANTÍAS	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Tabla 11 - Cronograma del Proceso de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XV. FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO 1	FORMATO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
FORMATO 2	DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES
FORMATO 3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 4	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES
FORMATO 5	FORMATO DE OFERTA ECONOMICA
FORMATO 6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO 7	PACTO DE INTEGRIDAD
FORMATO 9	RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA
FORMATO 10	FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA
FORMATO 11	MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
FORMATO 12	MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL
FORMATO 14	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

FORMATO 13	FORMATO MANIFESTACION DE INTERES
FORMATO 15	CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO
FORMATO 17	DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES
FORMATO 18	ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)
FORMATO 19	ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)
FORMATO 20	ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)
ANEXO 1	MINUTA DEL CONTRATO

Andrea Aguirre Ramos
ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo comunitario.

Proyecto: Martha Liliana Urrego Pérez
Jurídico Contratación CPS-0146-2026 *Urrutia*



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

FORMATO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Restrepo-Meta

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.



FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

- ## Documentos del Proceso.

- | | |
|---------------------|--|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | [Dirección de la compañía] |
| Teléfono | [Teléfono
de la Celular] |
| e-mail | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |

Nombre:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

FORMATO No. 2 - DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica)
(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Alcaldía de Restrepo-Meta.
Atn.: Dr.
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una **X** según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

FORMATO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación

identificado como aparece al pie de mi firma,

manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de

de

Nombre

Cargo:

Documento de Identidad:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Referencia:

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Restrepo Meta.

Atentamente,

Firma: Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección de Notificación
Teléfono o Celular
Correo electrónico



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación [Insertar
denominación]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente] identificado como aparece al pie de mi firma, [obtenido en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del Proponente] manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto a ejecutar:

“FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	80111600	Se desarrollará cinco (5) talleres lúdicos recreativos con persona de experiencia laboral de primera infancia y apoyo de dos auxiliares en el campo lúdico. Capacitaciones enfocadas en el juego como derecho siendo parte fundamental en el desarrollo integral de los niños y las niñas. TALLER 1: TEMA: cooperamos y resolvemos conflictos desde el juego OBJETIVO: Fortalecer el trabajo en equipo y respeto por las normas, desarrollando habilidades cognitivas (memoria, estrategias), estimulando la comunicación y resolución de conflictos fomentando la empatía. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 2: TEMA: Jugando desarrollamos la mente.	Global	1		

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

		OBJETIVO: Estimular pensamiento lógico y estratégico, mejorando concentración y memoria. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 3: TEMA: comunicación y creatividad por medio del juego OBJETIVO: Desarrollar la expresión oral, fomentando la imaginación y creatividad, mejorando las habilidades sociales. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas Focalizados DURACIÓN: 120 minutos TALLER 4: TEMA: Caminando Derechito OBJETIVO: Brindar a los niños y niñas un espacio de juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090. POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos TALLER 5: TEMA: Jugando Vamos Avanzando OBJETIVO: Dinamizar a los niños y niñas brindándoles un espacio para el disfrute y goce del juego, dando cumplimiento a uno de los derechos fundamentales en la constitución política de Colombia en el artículo No.30 de la ley 1090 POBLACION PARTICIPANTE: 40 niños, niñas focalizados DURACIÓN: 90 minutos			
--	--	---	--	--	--

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

2	45111704	Ayudas: Audiovisuales: Cabina de sonido con micrófono disponible en los talleres para el desarrollo de las actividades	Hora	10		
3	60141110	Juegos de mesa Astucia naval. (incluye dos tableros) de 30 cm	Unidad	2		
4	60141100	Juegos de mesa Adivina quién? De 30 cm	Unidad	2		
5	60141100	Juegos de mesa Ajedrez en madera grande de 45 cm.	Unidad	3		
6	60141100	Juegos de mesa de línea 4 o conecta 4 de 30 cm incluye fichas	Unidad	2		
7	60141100	Juegos de mesa basta Agilidad Mental en material resistente de 26 cm. Incluye cartas	Unidad	3		
8	60141100	Rompecabezas de animales de mínimo 36 piezas infantil dinámico de medidas 22cm de ancho x 33cm de largo	Unidad	2		
9	60141002	Muñecas de Trapo y tela de 35 cm de largo	Unidad	2		
10	60141013	Coches Juguete Plegable Niñas para Muñecas de 56 cm de alto colores surtidos	Unidad	2		
11	60141013	Muñecas de caucho de 35 cm de largo	Unidad	2		
12	60141115	Kits grande de alimentos en plástico duro	Unidad	2		
13	60141115	Kits grande de cocina en plástico duro	Unidad	2		
14	60141108	Parqués en madera grande de 4 puestos de 45 cm	Unidad	2		
15	60141108	Parqués en madera grande de 6 puestos de 45 cm	Unidad	2		
16	60141110	Juegos de damas chinas grande en madera de 45 cm	Unidad	2		
17	60141110	Juegos de memoria para niños	Unidad	2		
18	60141110	Juegos de bloques lógicos grandes de 48 piezas	Unidad	2		
19	60141110	Juegos de mesa de jenga grande didáctico tipo torre	Unidad	1		
20	60141110	juegos de mesa tipo Domino profesional en estuche metálico	Unidad	1		
		SUBTOTAL				

"SEMANA DE LA JUVENTUD"

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
------	--------	-------------------	--------	----------	-----------------	----------

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

		ACTIVIDAD				
1	50202301	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento), para ser distribuidas en las diferentes actividades programadas.	Paca	200		
2	20102306	Servicio de un (1) vehículo tipo planchón decorada con bombas colores neón R6, R9, R12, R18, R24, y mil figuras, para acompañar la Actividad lúdica por las calles del municipio, incluye conductor con su debida licencia de conducción, Tarjeta de propiedad y SOAT vigente. El vehículo debe contar con el siguiente equipamiento: Sonido móvil compuesto por cinco (5) cabinas de medios, un (1) altavoz de 12" pre amplificada de 1000W, un (1) mezclador de 8 canales, dos (2) bajos, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, cables y un (1) reproductor de música, planta eléctrica de 5kva con combustible, durante el evento, para ambientación en la actividad "color run", la cual tendrá una duración tres (3) horas, incluyendo recogida de basura durante el recorrido.	Unidad	1		
3	55121904	Pasacalles en Lona de impresión, full color de 2 mts. De largo x 1 mts. De ancho. Incluye diseño e instalación. Aprobado por la supervisión.	Unidad	1		
4	55121904	Pendón tipo Araña con medidas de 2x1, con diseño en coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	1		
5	80111600	Presentador Animador, experto en la conducción y animación de eventos con más de dos (2) proyectos o eventos de experiencia, encargado de la presentación y conducción del evento.	Hora	6		
6	42142901	Detalle: Gafa plástica de lente tornasol multicolor y soporte ajustable.	Unidad	270		
7	11111612	Polvo color Holi, kilo de diferentes colores empacado en sobres de 50 gr. Será distribuidos según indicaciones de la supervisión.	Kilo	100		
		Refrigerio: Bebida refrigerada				

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACION:

8	90101801	no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), mas fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	550		
9	78111808 - 45111704	Un vehículo con sonido móvil que incluya tres cabinas de 15" activas, dos bajos de 18" activos, consola digital y dos micrófonos inalámbricos. Para animación de dos eventos, plogging y el Ciclo paseo, las actividades tendrán una duración mínimo cuatro (4) horas, (Incluido conductor, gasolina, el soat, la tecnomecánica y una planta eléctrica de 2000 k).	Unidad	2		
10	78111808	Caja de guantes de nitrilo color negro, para la actividad del plogging.	Caja	2		
11	49101701	Medallas fundidas en material zamak tamaño 5.5 cm de diámetro y 3 mm de grosor color oro y plata de un lado el logo institucional, por el otro lado el nombre del evento con una imagen alusiva al deporte. Cada medalla debe tener una cinta de 80 cm de largo x 2.5 de ancho con el nombre del evento y de la entidad.	Unidad	44		
12	49101702	Trofeo para Campeones con medidas de 30 cmts de alto con base de 10 cmts material ABC plástico.	Unidad	3		
13	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 60 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	10		
14	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 90 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	8		
15	42295124	Bengala de humo de colores, segura, duración de 120 segundos que no sea tóxica ni produzca fuego.	Unidad	6		
16	12131800	Disparo de Venturi con papel de color aluminio.	Unidad	2		
	80111600	Personal técnico para el apoyo			Zzz	

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

17		logístico de la actividad que se llevara a cabo en las actividades de la semana de la juventud	Unidad	2x2 dias		
18	46191600	Alquiler de extintores con polvo de colores de 10 libras	Unidad	5		
						\$

FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD (VIAJE DE LOS CONSEJEROS A GUAMAL-PLAYA MAUI”.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso a desde restrepo al municipio de Guamal para 18 personas. el vehículo debe contar con la disponibilidad todo el día. Midibus que cuente con aire acondicionado y que el modelo sea 2023 en adelante.	Global	1		
2	Pasadía en playa Maui hotel ubicado en el Municipio de Guamal Meta. El pasadía debe incluir: • Piscina tipo playa • Pileta de Hidromasajes • Jacuzzi • Fuente seca de tiburón • Zona volcan • Vóley Playa • Almuerzo	Unidad	18		
					Subtotal

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR”, CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR”.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDA D	CANTIDA D	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
	90101603	Refrigerios: alimentación ración servida (refrigerio), que asegure el complemento e ingesta necesaria, a nivel	Unidad	200		

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

1		proteico-calórico que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor; el refrigerio estará compuesto de una bebida (jugo de fruta natural) bajo en azúcar, Incluye empaque individual, vaso 10 oz, acompañado de una comida de harina o cereal (pastel de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), servido en recipientes desechables o plásticos en el desarrollo del evento según programación.				
2	50202301	Hidratación: Agua empacada en Botella de POLIETILENO (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro INVIMA.	Paca	40		
3	10141501	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. (INCLUYE: transporte puesto en el sitio).	Unidad	200		
4	48101926	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con sobre mantel. En color en coordinación con el supervisor. Incluye: transporte puesto en el sitio	Unidad	20		
5	45111704	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	Hora	6		
		Camibuso tipo polo: en tela pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48%				

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GE8IS-102

V: 01
APROBACIÓN:

6	50102301	algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor terminado) manga corta con puños tejidos. 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. terminado exterior en doble costura. hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), con bordado y color aprobado con la supervisión	Unidad	26		
7	50101606	Sudadera deportiva fabricada en tela pesada, dos (2) bolsillos internos laterales, dos (2) franjas laterales, pretina encaucha de 4 cm, cordón de ajuste, logo tipo bordado según muestra ubicado en pierna derecha (todas las tallas).	Unidad	13		
8	53111701-53111702	Tenis deportivos tipo converse en lona resistente 100% algodón color blanco con suela vulcanizada, (todas las tallas), deben incluir media sport canillera en tejido sintético poli algodón grueso (todas las tallas).	Unidad	13		
9	53101806	Poncho con las siguientes características: Color: Blanco / marfil claro. Material: tejido artesanal (tipo algodón), con textura rústica. Diseño: Corte amplio y suelto. Escote en V. Sin mangas (caída recta sobre los hombros). Detalles decorativos: Franja horizontal en la parte media con tejido calado / bordado artesanal. Terminación inferior con flecos largos. Estilo: Casual Incluye Sublimado con el diseño en coordinación con el supervisor.	Unidad	13		
	49101708	CORONA metálica con adornos en cristal de fantasía				

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

10		sin decoloración, Tipo de Metales: Aleación de zinc y Cobre, tamaño 59 x 26 pulgadas, circunferencia 106 pulgadas, apto para la mayoría de las mujeres a usar.	Unidad	1		
11	11162201	Diseño, elaboración de las Bandas de identificación de reina, las bandas deben ser bordadas (tela en satén novia, con entre metido en color a escoger, letra bordada artesanal con logos del municipio, lleva en su contorno escarcha).	Unidad	1		
12	20102301	Transporte grupal: servicio de transporte terrestre a través de un bus. El vehículo con capacidad desde 25 a 40 personas dependiendo de la necesidad, modelo no inferior a 2015, (sonido y sillas reclinables), pólizas y seguros al día como el soat y revisión tecnomicánica para la prestación del servicio especial, con disponibilidad para el traslado de los participantes dentro de la ciudad de Restrepo previa autorización y aprobación por el supervisor. Tarifa por viaje o ruta.	Unidad	3		
13	90111601- 90111606- 49241712- 50202307	Pasadía en Finca Ecoturística , ubicada en la jurisdicción de Restrepo. Debe Incluir ingreso, Restaurante, servicio de piscina de agua natural (adultos, jacuzzi), tarima para presentación de actividades, cancha de vóleybol acuático, cancha de microfútbol en grama, un Salón grande, 2 canchas de mini tejo, juego de rana tradicional y Bolirana, 2 mesas de ping pong, juegos de mesa (parqués, dominó, ajedrez y damas chinas), acceso a zonas verdes y parqueadero. ALMUERZO: Sancocho de Gallina. Entrada: Consomé de Sancocho, plato fuerte (presa de gallina, papa, arroz, mazorca, plátano, yuca y ensalada guacamole). 1	Unidad	200		



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

		bebida fría en vaso de 10oz, Incluye empaque individual para seco y sopa, (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y servido a la mesa en platos de un solo uso y cubiertos desechables, servilleta. Adicionalmente debe contar con un punto de bebidas calientes (Café y Aromática).				
14	90121702	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para el encuentro Municipal del adulto mayor.	Hora	3		
15	80111600	Personal técnico para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en el encuentro Municipal del Adulto mayor.	Unidad	2		
SUBTOTAL						
VALOR TOTAL						\$

NRO.	EVENTO O ACTIVIDAD	COSTO TOTAL
1	TALLERES PRIMERA INFANCIA	
2	SEMANA DE LA JUVENTUD	
3	FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD	
4	ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR", CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR"	
TOTAL		\$

NOTA: Los valores establecidos en el presente estudio será a todo costo, incluyendo los costos directos e indirectos del proceso.

VALOR OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS Y NUMEROS:

(\$) M/CTE

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Proponente: _____

NOMBRE INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	No. DE CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	CODIGOS QUE REGISTRA EL CONTRATO EN EL RUP	VALOR CONTRATO EN SMMLV	NOMBRE CONTRATISTA Y % DE PARTICIPACIÓN	NOMRBRE CONTRATANTE

DATOS DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL
NIT
REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
CEDULA DE CIUDADANIA
DIRECCIÓN
TELEFONO
FAX



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO No. 7- PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____ identificado con No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que El Municipio de Restrepo-Meta adelanta un proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es: **XX**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de la MUNICIPIO para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

☐ EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

☐ EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

☐ EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

☐ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

☐ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

☐ EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

☐ EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso de contratación.

☐ EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso de contratación.

☐ EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

☐ EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 202____.

FIRMA DEL PROPONENTE



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO No. 09- RESUMEN DE LA INFORMACION FINANCIERA

PROPONENTE: _____

INDICADOR	INDICE

FIRMA DEL PROPONENTE



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO 10 - FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [actividad económica], por un valor igual o mayor [valor] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Formato 6 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Patrimonio	
Capital de Trabajo	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con capacidad organizacional solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del
Rentabilidad del Patrimonio	



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Rentabilidad del Patrimonio	
-----------------------------	--

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Docum
ento
de
Identid
ad:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

FORMATO 11- MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Restrepo-Meta , __ de _____ de 2026

Señores
ALCALDIA DE RESTREPO-META
Atn: Dr.
Restrepo-Meta ,

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____, cuyo objeto es _____

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN

(%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

(miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Nombre

Firma

C.C.

Representante del Consorcio



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO 12- MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Restrepo-Meta, __ de _____ de 2026

Señores
ALCALDIA DE RESTREPO-META
Atn: Dr.
Restrepo-Meta ,

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____, cuyo objeto es _____

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)

%

A. _____

B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026.

(Miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma C.C. C.C.

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Nombre

Firma

C.C.

Representante de la unión temporal



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO N° 13 - FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad y fecha

Señores:

**ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE RESTREPO, META.**
Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro
Restrepo – Meta.

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° [Insertar información]. Cuyo Objeto es:
[Insertar información].

Respetados señores:

Me permito manifestar nuestro interés de inscribirme para participar en la conformación del listado de posibles oferentes para la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de la referencia, por lo que indico las condiciones de nuestra participación, así:

CLASE DE PARTICIPANTE	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	C.C., O NIT

CLASE DE PARTICIPANTE: Indicar si es Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

C.C. O NIT: En el caso de consorcios o uniones temporales dejar en blanco.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NIT O C.C.	NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Dirección oferente: Teléfonos de oferente

NOTA: listar los documentos que se adjuntan al presente formulario.

DOCUMENTO	MARCA



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Atentamente,

Representante Legal

Nombre del posible oferente



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01
APROBACIÓN:

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación pública del presente proceso, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Restrepo-Meta, para la atención al público oficina de contratación, el correo electrónico contratacion@restrepo-meta.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

FORMATO 14-AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad

Autoriza

SÍ

NO

Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO N° 15 - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Ciudad y fecha,

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
Restrepo – Meta.

Asunto: Compromiso Personal Propuesto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° [Insertar información], Cuyo Objeto es:
"[Insertar información]".

Respetados Señores:

Los abajo firmantes, (especificar si es Proponente, el cargo a ocupar), nos comprometemos, el primero para con el Municipio de Restrepo – Meta, a Contratar el recurso humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el presente:

,y los segundos, se comprometen con el proponente a prestar sus servicios profesionales en las condiciones también exigidas en este PLIEGO DE CONDICIONES, para los cargos señalados.

CARGO: [Insertar información] especificar el cargo a ocupar

NOMBRE: [Insertar información]

C.C. N°: [Insertar información]

PROFESIÓN: [Insertar información]

MAT. PROF. N°: [Insertar información]

NOMBRE Y FIRMA

(persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. N°: [Insertar información] expedida en [Insertar información] (anexar Copia)

Nit. N°: [Insertar información]

Dirección: [Insertar información]

Número de Teléfono: [Insertar información]

Correo electrónico: [Insertar información]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO N.º 17 - DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO: “_____”.

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas y/o cláusulas penales relacionadas a continuación, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Entidad Contratante	Número o Identificación del contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los numerales del pliego arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)

FIRMA
CC No.
Nit No.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

FORMATO 18 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
---	---	--

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01
APROBACIÓN:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico	el cargo en el último año] [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	nivel directivo] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

[Nombre y firma del representante legal de la
persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal,
si está obligado a tenerlo]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

FORMATO N° 19 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporoto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

FORMATO N° 20 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ANEXO 1

- MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS N.º XXX DEL XX DE XXXXXX DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO - META Y XXXXXXXXXX

Entre los suscritos, a saber: **DANI FERNEY LINARES OSPINA**, mayor de edad, vecino de Restrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** con NIT N.º 800.098.199-1, por una parte, y por otra parte, **XXXXXXX**, NIT No. XXXXXX, representada legalmente por **XXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXX y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que conforme se señala en el estudio previo, se requiere la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR**”. Que la Secretaria social y desarrollo comunitario en ejecución de la delegación en contratación conferida mediante Resolución No. 156 de 2013 elaboró los respectivos Estudios Previos, presupuesto oficial y demás documentos requeridos para el proceso de selección.
- 2) Que previamente se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

No. de CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR (Pesos)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		
NO. 579 de julio 21de 2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	41.02.1500.046- 2024506060064- 1.2.1.0.00	\$14.955.499	100%
NO.577 de julio 21de 2026	SGP libre destinacion	45.02.1000.001- 2024506060032- 1.2.4.3.04	\$45.469.950	100%
NO.578 de julio 21de 2026	Estampillas	41.04.1500.008- 2024506060065- 1.2.3.1.19	\$39.999.700	100%

- expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio, para respaldar el proceso de selección.
- 3) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- 4) Que el pliego de condiciones del proceso de selección recopila las condiciones habilitantes y ponderables establecidas en el estudio previo por la Secretaria social y desarrollo comunitario.
- 5) Que el Municipio adelantó proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-008-2026, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- 6) Que las diferentes etapas del proceso de selección se llevaron a cabo de acuerdo al cronograma de la convocatoria, en el cual se contó con xxx (xxx) oferente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- 7) Que por tratarse de xxxx xxxxx oferente se adjudicó el proceso de selección a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía N° xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mediante resolución N° xxx del xx de xxxxx de 2026.

- 8) Que el presente contrato de prestación de servicios logísticos se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1 — OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA SOCIAL EN EL MARCO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, “FORTALECIMIENTO A LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA”, “SEMANA DE LA JUVENTUD”, “FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD” Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR” Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR”.

CLAUSULA 2 - OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá:

2. oss y elementossdios y elementos y elementossloss oss

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del interventor/ supervisor.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
- d) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- f) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.

CLAUSULA 3 — VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales asciende a la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxx) M/CTE, los cuáles serán pagados de acuerdo a la propuesta económica “presentada” por el contratista así:

CLAUSULA 4 — FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales c

CLAUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

- a) Conoce y acepta los documentos del proceso.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

- b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- d) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y del sistema de seguridad social integral.
- e) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- f) EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- g) El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y las Pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- h) El contratista durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el término establecido para ello.
- i) El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

B. CLAUSULA 6 — PLAZO DE EJECUCION: el veintisiete(27)noviembre6

CLAUSULA 7 — APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: el CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

PARÁGRAFO 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del contrato.

CLAUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- a) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- b) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- a) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- b) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLAUSULA 11 — GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información siguiente:

El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y que ampare los siguientes riesgos:



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento	Durante el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada.
Calidad del servicio	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al siete (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato.	Por valor equivalente a 200 salario mínimos mensuales legales vigentes (200 SLMMV)

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

CLAUSULA 12 - APROBACIÓN DE GARANTIAS: La garantía única requerirá aprobación del Municipio, por la cual se obliga el contratista a constituir la y entregarla a la Alcaldía dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.

CLÁUSULA 13 – RESPONSABILIDAD: el contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, al Municipio de Restrepo Meta en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente al contrato o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 91 a 95 de la Ley 418 de 1997, prorrogada mediante la Ley 1106 de 2006.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Restrepo Meta cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA 16 — SANCIONES: a) **MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. b) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, EL CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia.



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente del Municipio de Restrepo Meta, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Restrepo Meta, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que se ocasionen en cumplimiento del presente contrato se pagarán con cargo con cargo al Disponibilidad Presupuestal N° NO. 579 de julio 21de 2026, NO.577 de julio 21de 2026, NO.578 de julio 21de 202, por valor de **CIENT MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$100.425.149.00) MCTE,** expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio, para respaldar el proceso de selección, para respaldar el proceso de selección.

Parágrafo: las apropiaciones presupuestales para el presente contrato en razón a su valor final se distribuirán de la siguiente forma:

Rubros presupuestales:

41.02.1500.046-2024506060064-1.2.1.0.00	\$14.955.499
45.02.1000.001-2024506060032-1.2.4.3.04	\$45.469.950
41.04.1500.008-2024506060065-1.2.3.1.19	\$39.999.700

, por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) MONEDA CORRIENTE, para un valor total de por valor de **CIENT MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$100.425.149.00) MCTE**

CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo de la Secretaria social y desarrollo comunitario quien haga sus veces. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLAUSULA 20 — RÉGIMEN LEGAL: Este Contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA 21 — INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener Indemne al MUNICIPIO.

CLAUSULA 22 – CESION: El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a ninguna persona natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA 23 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana.

CLÁUSULA 24 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: [i) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación de la Ciudad de Villavicencio si hubiese o de lo contrario de la ciudad de Villavicencio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 25 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO META	CONTRATISTA
Nombre: DANI FERNEY LINARES OSPINA Cargo: ALCALDE MUNICIPAL Dirección: Calle 8 No.8-01 barrio centro Teléfono: 6550927 Correo Electrónico: contratacion@restrepo-meta.gov.co	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.C. No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Cargo: Contratista xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Correo Electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Tel: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 26 — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes que regulen la materia.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- Los estudios previos.
- El pliego de condiciones
- La oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales

CLAUSULA 28 — EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de suministro, por lo tanto, no genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el Municipio ni entre éste y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA goza de



PLIEGO DE CONDICIONES

FR-GEBIS-102

V: 01

APROBACIÓN:

26-06-2024

plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad.

CLAUSULA 29 — LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará conforme lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 30 — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se suscribe en Restrepo Meta, a través de firma electrónica en la plataforma SECOP II a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXX de 2026.

Proyectó: Martha Liliana Urrego Pérez
CPS 146-2026